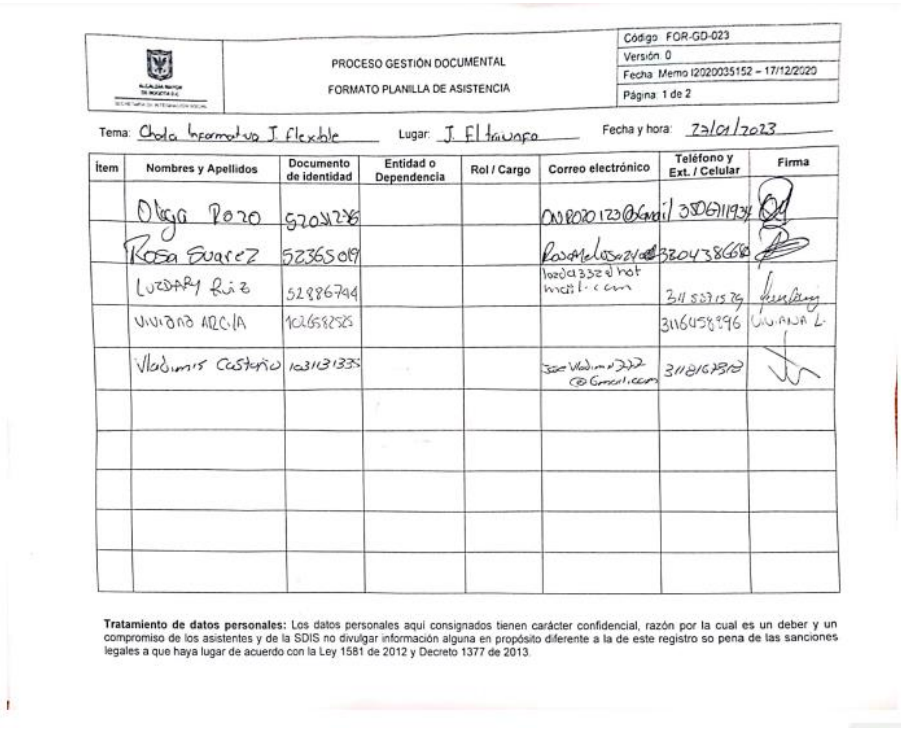
SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL SANTA FE Y LA CANDELARIA
EVIDENCIAS DE INFORME No.5

NOMBRE CONTRATISTA:	Belén Daniela Pacheco Rodríguez		
No. DE CONTRATO:	8647-2022	**PERIODO INFORME:**	
FECHA DE INICIO:	19/01/2023	**FECHA FINAL:**	30/01/2023

OBLIGACIÓN 1: Apoyar los procesos operativos, administrativos y logísticos derivados de la prestación del servicio de manera organizada, oportuna y veraz, de acuerdo con los procedimientos definidos por la SDIS, en la unidad operativa asignada, así como, las que se deriven en la interacción con la Subdirección Local en el marco de la transformación del servicio.
Se realiza socialización del motivo por el cual se dio por terminado el servicio para el año 2023 en la jornada nocturna en donde se brinda explicación a los padres de los niños que pertenecían al servicio nocturno y se informa que en este año 2023 se unifico el servicio y en el momento solo quedara el Jardín ATA con horario nocturno.
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 1: Registro fotográfico







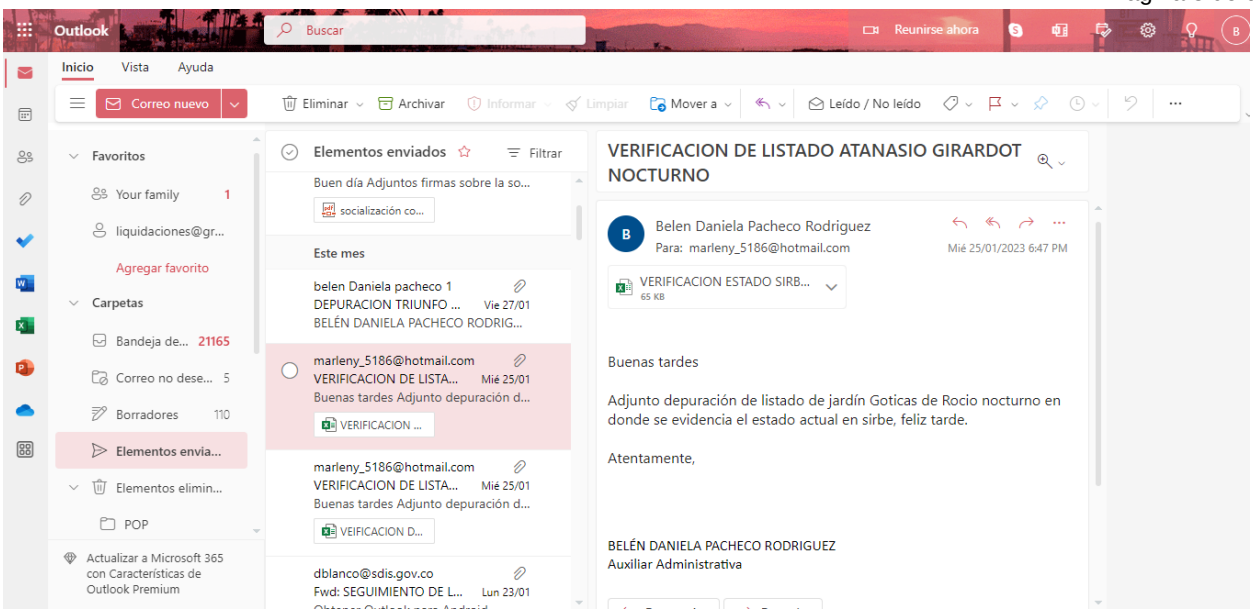
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

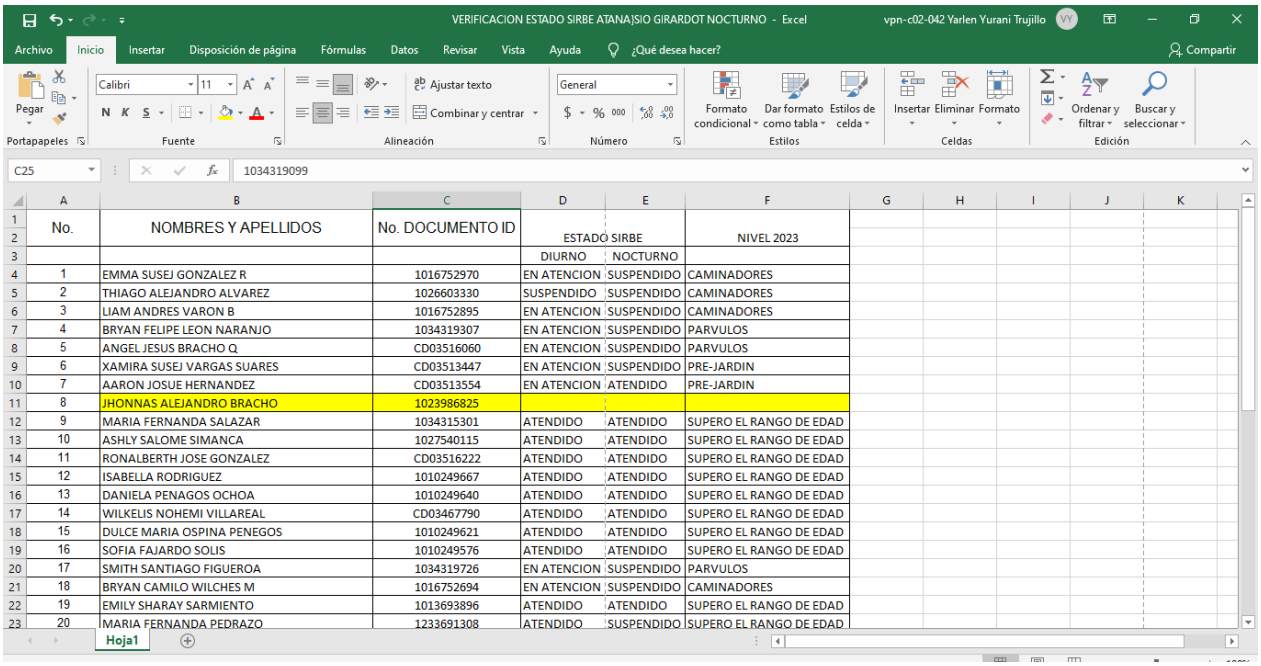
Tema: Charla informativa J. flexible Lugar: J. El triunfo Fecha y hora: 23/01/2023

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
	Olga Pozo	52041278			olgapozo123@gmail.com	3506119134	
	Rosa Suarez	52365019			Rosamelissa2108@hotmail.com	3204386680	
	Luzdary Ruiz	52886794			luzda332@hotmail.com	3115837579	
	Viviana Arcila	1026588525				3116458996	
	Vladimir Castaño	1031131335			[illegible]@gmail.com	3118167372	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

OBLIGACIÓN 2: Apoyar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
Se realiza verificación de estado de los niños pertenecientes al horario nocturno de los jardines ATA, Atanasio Girardot, Góticas de Roció y El triunfo esto con el fin de realizar actualización de estados en sirbe según la necesidad del usuario y se envía consolidado de la información.
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 2: Registro fotográfico

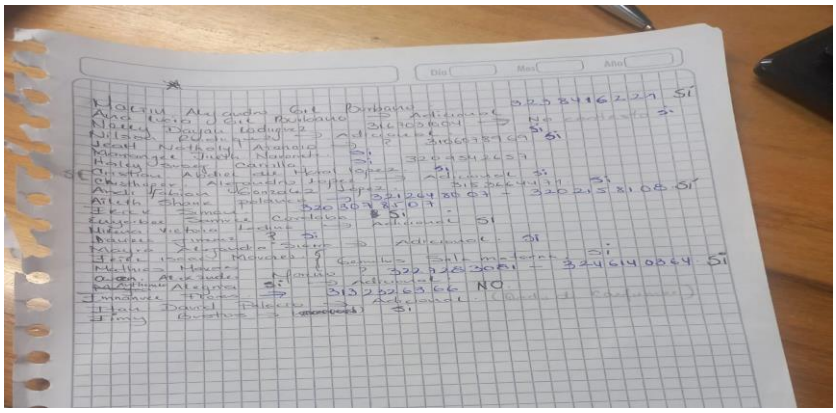




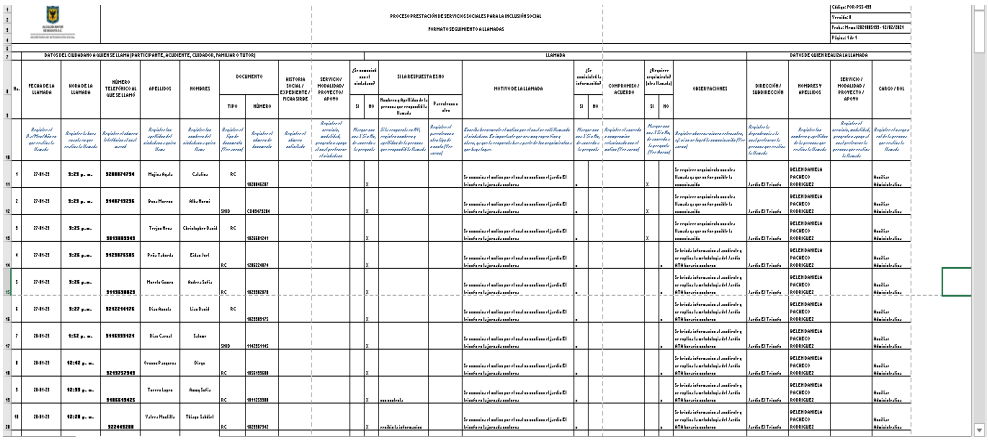
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1											
2	No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO ID	ESTADO SIRBE		NIVEL 2023					
3				DIURNO	NOCTURNO						
4	1	EMMA SUSEJ GONZALEZ R	1016752970	EN ATENCION	SUSPENDIDO	CAMINADORES					
5	2	THIAGO ALEJANDRO ALVAREZ	1026603330	SUSPENDIDO	SUSPENDIDO	CAMINADORES					
6	3	LIAM ANDRES VARON B	1016752895	EN ATENCION	SUSPENDIDO	CAMINADORES					
7	4	BRYAN FELIPE LEON NARANJO	1034319307	EN ATENCION	SUSPENDIDO	PARVULOS					
8	5	ANGEL JESUS BRACHO Q	CD03516060	EN ATENCION	SUSPENDIDO	PARVULOS					
9	6	XAMIRA SUSEJ VARGAS SUARES	CD03513447	EN ATENCION	SUSPENDIDO	PRE-JARDIN					
10	7	AARON JOSUE HERNANDEZ	CD03513554	EN ATENCION	ATENDIDO	PRE-JARDIN					
11	8	JHONNAS ALEJANDRO BRACHO	1023986825								
12	9	MARIA FERNANDA SALAZAR	1034315301	ATENDIDO	ATENDIDO	SUPERO EL RANGO DE EDAD					
13	10	ASHLY SALOME SIMANCA	1027540115	ATENDIDO	ATENDIDO	SUPERO EL RANGO DE EDAD					
14	11	RONALBERTH JOSE GONZALEZ	CD03516222	ATENDIDO	ATENDIDO	SUPERO EL RANGO DE EDAD					
15	12	ISABELLA RODRIGUEZ	1010249667	ATENDIDO	ATENDIDO	SUPERO EL RANGO DE EDAD					
16	13	DANIELA PENAGOS OCHOA	1010249640	ATENDIDO	ATENDIDO	SUPERO EL RANGO DE EDAD					
17	14	WILKELIS NOHEMI VILLAREAL	CD03467790	ATENDIDO	ATENDIDO	SUPERO EL RANGO DE EDAD					
18	15	DULCE MARIA OSPINA PENEGOS	1010249621	ATENDIDO	ATENDIDO	SUPERO EL RANGO DE EDAD					
19	16	SOFIA FAJARDO SOLIS	1010249576	ATENDIDO	ATENDIDO	SUPERO EL RANGO DE EDAD					
20	17	SMITH SANTIAGO FIGUEROA	1034319726	EN ATENCION	SUSPENDIDO	PARVULOS					
21	18	BRYAN CAMILO WILCHES M	1016752694	EN ATENCION	SUSPENDIDO	CAMINADORES					
22	19	EMILY SHARAY SARMIENTO	1013693896	ATENDIDO	ATENDIDO	SUPERO EL RANGO DE EDAD					
23	20	MARIA FERNANDA PEDRAZO	1233691308	ATENDIDO	SUSPENDIDO	SUPERO EL RANGO DE EDAD					

Hoja1

OBLIGACIÓN 3: Apoyar en las acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadores y contratos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
Se realiza seguimiento de llamadas a todos los participantes de Jardin ATA horario nocturno en donde se les informa que ya se encuentra en funcionamiento el servicio, se reitera el horario que se manejara para el año vigente 2023, se confirma asistencia de los participantes.
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 3: Registro fotográfico



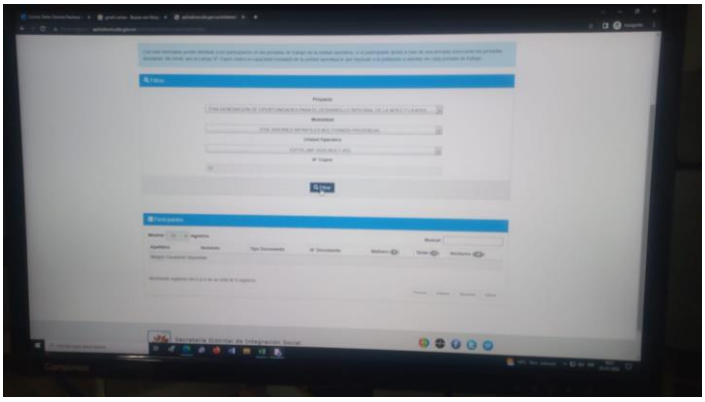
OBLIGACIÓN 4: Apoyar en las acciones de la estrategia territorial integral social (ETIS), y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera.
Se realiza seguimiento de llamadas a los participantes del horario nocturno del Jardin El triunfo del año 2022 en donde se brinda motivo por el cual se dio por terminado el servicio para el año 2023 en la jornada nocturna en donde se brinda explicación a los padres de los niños que pertenecían al servicio nocturno y se informa que en este año 2023 se unifico el servicio y en el momento solo quedara el Jardín ATA con horario nocturno.
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 4: Registro fotográfico



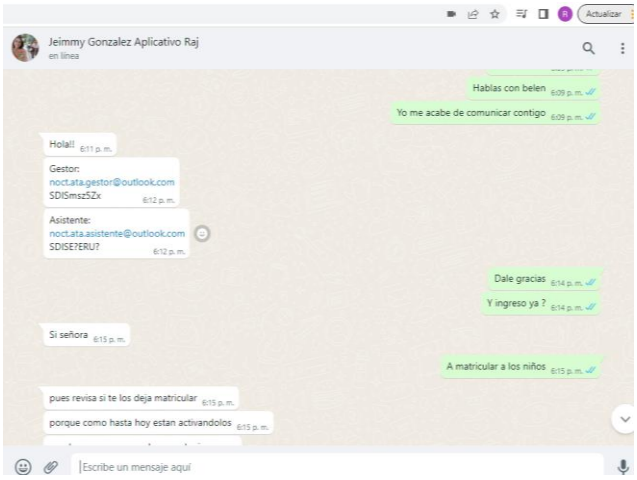
OBLIGACIÓN 5: Apoyar el diligenciamiento y registro de información correspondiente al formato de entradas y salidas de Alimentos (kardex) de la unidad operativa asignada, así como los reportes de entrega de apoyos alimentarios en el marco de la transformación del servicio, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la SDIS.
Para este periodo no se realizó ninguna actividad sin embargo se realizará estará trabajando en esto para contribuir con el buen funcionamiento del servicio.
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 5: Sin evidencia

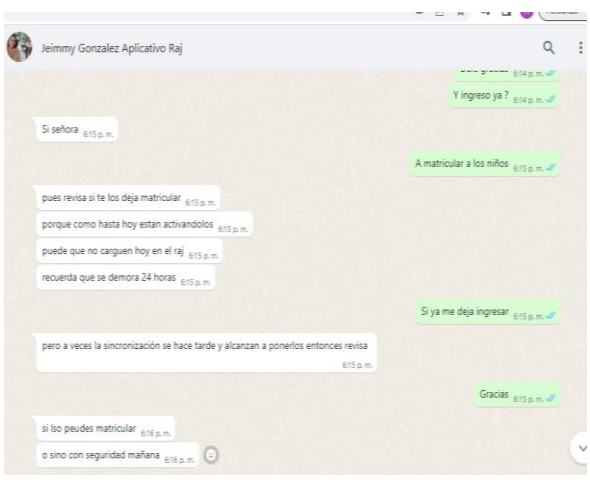
OBLIGACIÓN 6 Digitar de manera oportuna y con calidad los datos contenidos en la ficha SIRBE de las y los participantes de la unidad operativa, registrando la información por primera vez, en estado “inscrito”.
Para este periodo no se realizó ninguna actividad sin embargo se realizará estará trabajando en esto para contribuir con el buen funcionamiento del servicio.
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 6: Sin evidencia

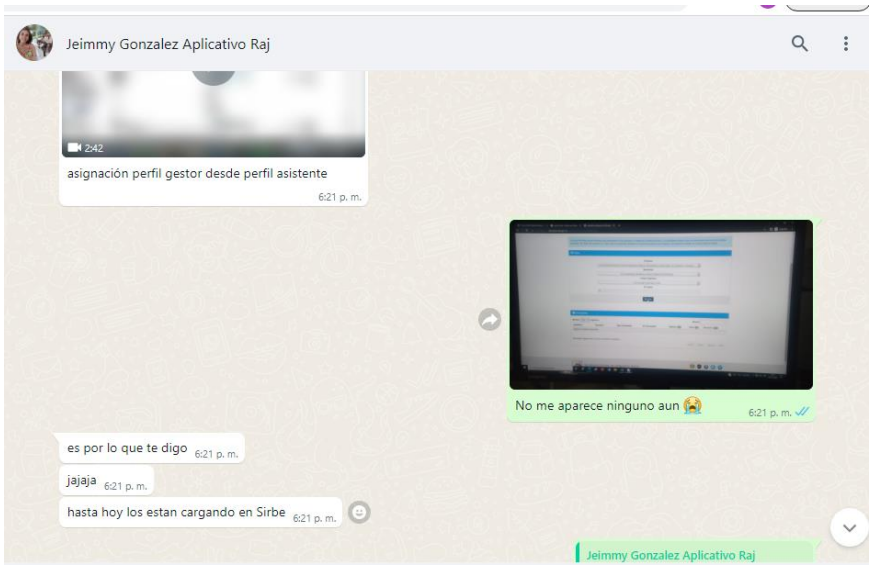
OBLIGACIÓN 7: Comunicar al/la responsable del servicio: las novedades, información y requerimientos que sean remitidos a través de correos electrónicos y oficios, entre otros. Así mismo, informar de manera oportuna sobre eventualidades o sucesos que afecten la prestación del servicial familiar, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
Para este periodo se informa a la responsable del servicio del Jardín ATA que no se encuentra en adecuado funcionamiento el sistema RAJ para poder matricular a los participantes del servicio.
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 7: Registro fotográfico



OBLIGACIÓN 8: Diligenciar y sistematizar la información generada en la unidad operativa asignada, relacionada con la prestación del servicio, incluyendo la consolidación de los reportes mensuales de asistencia, reporte diario de asistencia, en el marco de la transformación del servicio y entregando a la responsable del servicio, la información en los tiempos establecidos por la Subdirección local y Subdirección para la Infancia
Se realiza solicitud vía WhatsApp a la ingeniera a cargo del aplicativo RAJ con el fin de brindar solución al adecuado funcionamiento del aplicativo para el jardín ATA y así poder matricular a los participantes al servicio.
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 8: Registro fotográfico





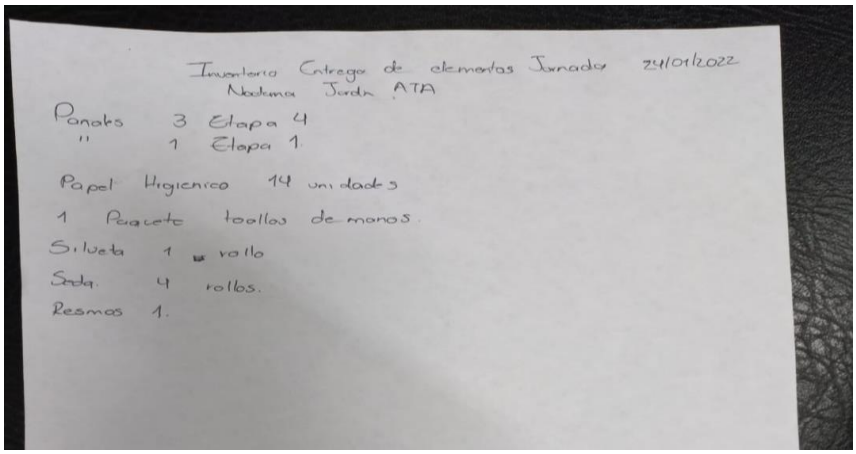


OBLIGACIÓN 9: Reportar al/la responsable del servicio cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia.
Para este periodo no se evidencio ningún caso que vulnere los derechos de los niños
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 9: Sin evidencia

OBLIGACIÓN 10: Reportar los accidentes presentados durante la permanencia de las/los participantes en los servicios de atención integral a la primera infancia, siendo atendidos con la póliza de accidentes personales vigente en la entidad, garantizando las acciones de acuerdo a las directrices emitidas por la SDIS.
Para este periodo no surgió ningún accidente en el servicio de atención integral a la primera infancia
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 10: Sin evidencia

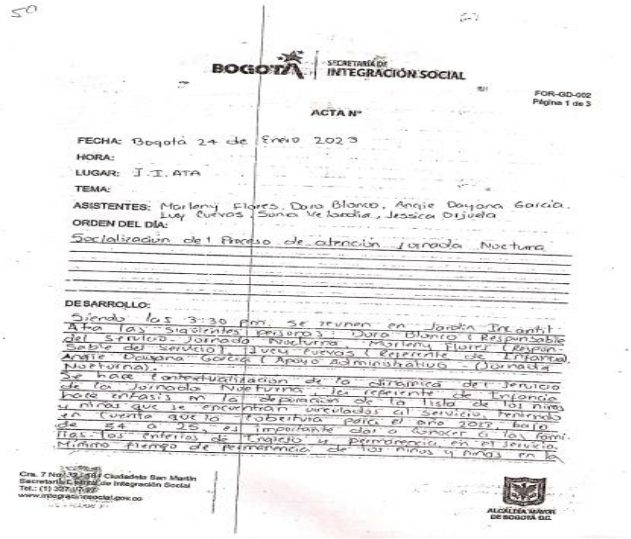
OBLIGACIÓN 11: Comunicar por escrito, al responsable del servicio, sobre el estado de los implementos y equipos fundamentales para el funcionamiento de ésta, su reposición o mantenimiento en los casos que haya lugar.
Se realiza entrega de inventario sobre los implementos para el servicio nocturno del jardín Ata a la responsable del servicio en compañía de la coordinadora Marleny Flórez

EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 11: Registro fotográfico



OBLIGACIÓN 12: Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los archivos en soporte físico y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del contrato
Se realiza recopilación continua de información y soportes para el informe final adicionalmente se cargan soportes en aplicativo secop donde evidencia las acciones realizadas.
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 12: Registro fotográfico

OBLIGACIÓN 13: Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS..
Se asiste a la socialización sobre el funcionamiento del Jardin Ata nocturno en compañía del equipo de trabajo para esta jornada, se socializan estrategias que se implementaran y la forma de trabajo que se llevara a cabo
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 13: Registro fotográfico



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002
Página 1 de 3

ACTA N°

FECHA: Bogotá 24 de Enero 2023
HORA:
LUGAR: J.I. ATA
TEMA:
ASISTENTES: Marleny Flores, Dora Blanco, Angie Dayana García, Lucy Cuevas, Sonia Velandia, Jessica Bijueta
ORDEN DEL DÍA:
Socialización del Proceso de atención Jornada Nocturna

DESARROLLO:
Siendo las 3:30 pm se reunen en Jardín Trianon Ata las siguientes personas: Dora Blanco (Responsable del servicio Jornada Nocturna), Marleny Flores (Apoyo Angie Dayana García (Apoyo Administrativo Jornada Nocturna).
Se hace contextualización de la dinamica del servicio de la Jornada Nocturna. La referente de Infancia hace enfasis en la deserción de la lista de 101 niños y niñas que se encuentran vinculados al servicio, teniendo en cuenta que la cobertura para el año 2022, bajo las listas enteras de ingreso y permanencia en el servicio. Primer riesgo de permanencia de los niños y niñas en el

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002
Página 3 de 3

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día
En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Dora Blanco	Profesional	JI. ATA.	
Marleny Flores	Responsable	J.I. ATA.	
Lucy Cuevas R.	Referente infancia	SDIS Santa Fe	
Sonia Velandia Tobda	Referente JI ATA	J. I. ATA	
Angie Dayana García	Auxiliar administrativa	J.I ATA Nocturno	
Bibian Dorda Pedraza	Auxiliar Administrativa	JI Ata Nocturno	

Anexos:
Elaboró

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN 14: Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual.
Se asiste a la reunión de bienvenida de comienzo de actividades con la SDIS de forma virtual.
EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 14: Registro fotográfico

